

En el Partido del Norte.

4076 Su planta igual á la anterior 560 00

En el Partido del Centro.

4077 Su planta igual á la anterior 560 00

Gastos extraordinarios por una sola vez, segun la ley de 30 de Mayo de 1873 que se reproducen por no haberse hecho aún en su totalidad.

4078 NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para mandar construir siempre que las circunstancias del Erario lo permitan, una casa para escuela de niños en la Paz, siete idem con el mismo objeto para las otras siete municipalidades, una cárcel para la

municipalidad de la Paz y siete id. para las otras siete municipalidades, todo de conformidad con lo dispuesto en la ley de 30 de Mayo de 1873, rebajándose la cantidad de \$ 2400 que por cuenta de éstas se ha pagado ya segun la cuenta de la Federacion, correspondiente al último año fiscal de 1877 á 1878, producida por la Tesorería general de la Nacion.

SECCION XV.

Policia general.

POLICIA RURAL.

Inspeccion de la misma.

4079 Un inspector general 2880 00

4080 Un oficial primero.	1500 00	
4081 Un idem segundo.	1000 00	
4082 Dos escribientes, á \$ 600.	1200 00	6580 00

Gratificacion.

4083 Por la de escritorio.		500 00
----------------------------	--	--------

Un cuerpo de caballería.

4084 Un comandante...	2520 00	
4085 Un jefe del detall.	1800 00	
4086 Un pagador.....	1440 00	
4087 Tres cabos primeros, á \$ 1260 cada uno.....	3780 00	
4088 Doce cabos segundos, á \$ 630 cada uno.....	7560 00	
4089 Ciento ochenta y ocho guardas, á \$ 405.....	76140 00	93240 00

Gratificacion.

4090 Por la de papel á un comandante..	96 00	
4091 Idem idem á un jefe del detall....	600 00	

4092 Idem idem á tres cabos primeros, á \$ 24	72 00	228 00
---	-------	--------

4093 Ocho cuerpos más con el mismo personal y haberes que el anterior...		747744 00
--	--	-----------

Gastos generales.

4094 Exploradores y demas necesarios para el servicio eficaz de la policía rural.....		10000 00
---	--	----------

SECCION XVI.

POLICÍA URBANA.

Gendarmes montados.

4095 Un comandante...	1500 00	
4096 Un segundo idem, jefe del detall...	1200 00	
4097 Un pagador, sin gratificaciones...	1200 00	
4098 Doce cabos, á 2 pesos diarios cada uno.....	8760 00	

4099 Ciento cincuenta gendarmes, á 75 centavos diarios cada uno.....	41062 50	
4100 Forraje para 150 caballos, á 20 centavos diarios....	10950 00	
4101 Gastos comunes y reparacion del cuartel.....	1000 00	
4102 Gastos de escritorio para la mayoría.....	120 00	65792 50

Vestuario en el año.

Una capa.....	10 75	
Una piqueta, un pantalón y un schacot paño del país....	33 68	
Cuatro camisas y cuatro calzoncillos.....	5 20	
Dos corbatines, á 18½ centavos.....	0 37	
Cuatro pares zapatos, á \$1 50 cs..	6 00	
Gastos de un guarda en un año....	46 00	

4103 Importa el cuerpo de 150 plazas....	6900 00
--	---------

Resguardo municipal.

4104 Un jefe del detall anexo á la Inspección general de policía.....	1200 00
4105 Un pagador dependiente del inspector general, como jefe nato del cuerpo.....	1500 00
4106 Cuarenta cabos, á \$60 mensuales..	28800 00
4107 Ochocientos guardas á un peso diario.....	292000 00
4108 Gastos comunes, reposicion de armas, conservacion de linternas y combustible para las mismas, á razon de 25 pesos mensuales por cada compañía de 100 hombres....	2400 00

4109 Gastos de escritorio para la mayoría.....	130 00	
4110 Renta de casa para siete comisarias, á \$60 pesos mensuales cada una..	5040 00	331060 00

Vestuario en el año.

Una capa.....	10 75	
Una levita, un pantalón, y un kepi paño azul.....	23 00	
Cuatro camisas y cuatro calzoncillos.....	5 20	
Dos corbatines, á 18½ centavos.....	0 37	
Cuatro pares zapatos, á \$1 50 cs...	6 00	
Gastos de un guarda en un año....	45 32	
4111 Importa el cuerpo de 800 plazas....		36256 00

SECCION XVII.

Prefecturas en el Distrito Federal.

Tacubaya.

4112 Un prefecto.....	1800 00	
4113 Un secretario....	800 00	
4114 Un escribiente...	360 00	
4115 Un mozo de oficios.	96 00	
4116 Gastos de oficio...	150 00	3206 00

Fuerza de seguridad.

4117 Un comandante..	720 00	
4118 Un sargento.....	315 00	
4119 Veinte soldados, á \$216.....	4320 00	
4120 Veintiun caballos, á \$79 20 cs....	1663 20	7018 20

Guadalupe Hidalgo.

4121 Prefectura igual á la de Tacubaya.		3206 00
---	--	---------

Fuerza de seguridad.

4122 Igual á la de Tacubaya.....		3206 00
----------------------------------	--	---------

Tlalpam.

4123 Prefectura igual á
la de Tacubaya... 3206 00

Fuerza de seguridad.

4124 Un comandante... 720 00
4125 Un sargento..... 315 00
4126 Cuarenta soldados,
á \$ 216..... 8640 00
4127 Cuarenta y un ca-
ballos, á 79 pesos
20 es..... 3247 20 12922 20

Xochimilco.

4128 Prefectura igual á
la de Tlalpam... 3206 00

Fuerza de seguridad.

4129 Igual á la de Tlal-
pam..... 12922 00

Gastos de las cuatro prefecturas.

4130 Treinta caballos de
reposicion para las
fuerzas de seguri-
dad de los cuatro

distritos foráneos,
á \$ 40..... 1200 00
4131 Pago de los celado-
res de la cárcel de
Tlalpam..... 1200 00 2400 00

Consejo Superior de Salubridad.

4132 Seis vocales, á 1000
pesos..... 6000 00
4133 Un oficial de Esta-
dística..... 500 00
4134 Gastos de Secreta-
ría..... 500 00
4135 Idem de laborato-
rio..... 1000 00
4136 Idem de la Inspe-
cion de la vacuna. 2200 00 10200 00

SECCION XVIII.

Gastos extraordinarios.

4137 Al Gobierno del
Distrito para al-
quiler de coches y
ferrocarril para

diversos actos del servicio, conduccion y manutencion de reos en cordillera, gratificacion por avisos de policia, compra de ropa interior para los presos desnudos y otros gastos imprevistos..

4000 00

4138 NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para mandar construir siempre que las circunstancias del Erario lo permitan el monumento conmemorativo que lleve la estatua del C. Benito Juarez, de conformidad con la ley de 31 de Diciembre de 1873.....

4139 Para el resto de mil ejemplares de la

historia de los Congresos 1º y 2º, ley de 19 de Enero de 1874.....

14000 00

18000 00

SECCION XIX.

CORREOS.

Administracion general.

4140 Un Administrador general.....	4000 00	
4141 Un contador.....	3000 00	7000 00

Seccion de correspondencia.

4142 Un jefe de ella y de la estafeta.....	2000 00	
4143 Un oficial.....	1000 00	
4144 Un idem de partes.	1000 00	
4145 Tres escribientes, á \$ 600.....	1800 00	5800 00

Seccion de archivo.

4146 Un oficial.....	1000 00	
4147 Un escribiente.....	600 00	1600 00

Seccion de Estafeta.

4148 Un oficial primero.	1000 00	
4149 Un idem segundo.	900 00	
4150 Un idem tercero..	800 00	
4151 Un idem cuarto..	750 00	
4152 Un idem quinto..	700 00	
4153 Un idem sexto....	650 00	
4154 Un portero, mozo de oficios primero.	600 00	
4155 Un idem idem id. segundo.....	500 00	
4156 Dos meritorios con gratificacion de \$ 240 cada uno..	480 00	
4157 Cuatro carteros, á \$ 400!.....	1600 00	
4158 Cuatro ayudantes de carteros, á 240 pesos.....	960 00	
4159 Dos conductores de balijas de México á Maltrata, á 720 pesos.....	1440 00	
4160 Dos idem á Puebla, á \$ 480.....	960 00	
4161 Ocho buzones, á \$ 288.....	2304 00	13644 00

Seccion de contabilidad.

4162 Un oficial, tenedor de libros.....	1800 00	
4163 Un idem segundo.	1000 00	
4164 Un idem cajero...	1250 00	
4165 Tres escribientes, á \$ 600.....	1800 00	
4166 Un oficial primero de glosa.....	1300 00	
4167 Un idem segundo de idem.....	1200 00	
4168 Un idem tercero de idem.....	1100 00	
4169 Un idem cuarto de idem.....	1000 00	
4170 Cuatro escribien- tes, á \$ 600.....	2400 00	12850 00

Seccion de grabado.

4171 Un operario con jornal de \$1 25 cs. en 300 dias.....	375 00	
4172 Un entintador y en- gomador con....	300 00	675 00

Seccion de rezagos.

4173 Un oficial.....	600 00	
----------------------	--------	--

Servicio general.

4174 Un cochero conductor del guayin.	300 00	
4175 Un cargador de balijas.....	183 00	
4176 Un velador.....	240 00	
4177 Cinco mozos de aseo, á \$ 240....	1200 00	
4178 Dos ordenanzas, á \$ 60.....	120 00	2043 00
		<hr/>

Gastos generales.

4179 Contrata con la empresa de diligencias.....	47000 00	
4180 Idem idem de Pachuca á Tampico.	6240 00	
4181 Idem idem de Tehuacan á Oaxaca.	7332 00	
4182 Idem idem de Cuernavaca á Acapulco.....	7280 00	
4183 Idem idem de Zacatecas, Durango y Chihuahua....	18000 00	
4184 Idem idem de Aca-		

poneta á Guaymas.....	18720 00	
4185 Idem idem de Oaxaca á Chiapas..	1960 00	
4186 Idem idem de San Márcos á Jalapa.	2400 00	
4187 Idem idem de Boca del Monte á Tehuacan.....	1872 00	
4188 Idem idem de Saltillo á Matamoros.	11250 00	
4189 Postas en diversos lugares.....	4000 00	
4190 Conservacion del edificio, reposicion de balijas, costo de libros, sellos oficiales, plomos para marchamarla correspondencia, empaque de esta, manutencion de las mulas del guayin, conservacion de este y premio por libranzas....	20000 00	
4191 Mejoramiento de vías de comunica-		

ción, aumento de los correos de las líneas ordinarias, establecimiento de nuevas estafetas ó agencias que van requiriendo la mejora de los pueblos.....	30000 00	
4192 Censos á perpetuidad.....	1400 00	
4193 Pensiones.....	300 00	
4194 Gastos menores de oficio.....	6000 00	
4195 Correos de los alrededores.....	372 00	
4196 Visitadores bajo la base de que solo percibirán remuneraciones cuando estén funcionando y de que ellas no excedan de diez pesos diarios....	14000 00	208126 00

Administraciones foráneas.

Administracion principal de Acapulco.

4197 Un administrador principal.....	700 00	
4198 Un escribiente....	240 00	
4199 Un mozo de aseo..	96 00	
4200 Renta de casa....	150 00	
4201 Gastos de oficio...	96 00	
4202 Salarios de correos.	471 00	1753 00

Estafetas en Galeana y Ometepec.

4203 Dos administradores, á \$ 60.....	120 00	
4204 Dos casas, á \$ 24..	48 00	
4205 Dos gastos de oficio, á \$ 6.....	12 00	180 00

Agencia en San Gerónimo.

4206 Un agente.....		60 00
---------------------	--	-------

Administracion principal de Aguascalientes.

4207 Un administrador principal.....	600 00	
4208 Un interventor...	360 00	

4209	Un escribiente....	180 00	
4210	Un mozo de oficios.	144 00	
4211	Renta de casa....	360 00	
4212	Gastos de oficio...	150 00	
4213	Salarios de correos.	884 00	2678 00
		<hr/>	

Estafeta en Calpulalpam de la Victoria.

4214	Un administrador.	72 00	
4215	Renta de casa....	48 00	
4216	Gastos de oficio...	6 00	126 00
		<hr/>	

*Agencias en Calvillo, Ocampo, Villa
García y Pinos.*

4217	Cuatro agentes, á \$ 60.....		240 00
------	---------------------------------	--	--------

Administracion principal de Apam.

4218	Un administrador principal.....	180 00	
4219	Un escribiente....	120 00	
4220	Un mozo de oficios.	72 00	
4221	Renta de casa....	120 00	
4222	Gastos de oficio...	48 00	
4223	Salarios de correos.	279 00	819 00
		<hr/>	

Estafeta en Otumba.

4224	Un administrador.	60 00	
4225	Un mozo de aseo y conductor.....	72 00	
4226	Renta de casa....	24 00	
4227	Gastos de oficio...	12 00	168 00
		<hr/>	

Estafeta en San Juan Teotihuacan.

4228	Un administrador.	72 00	
4229	Un mozo de aseo.	48 00	
4230	Renta de casa....	24 00	
4231	Gastos de oficio...	12 00	156 00
		<hr/>	

*Agencias en Irolo, Calpulalpam,
Tepeapulco y Soltepec.*

4232	Cuatro agentes, á \$ 60.....		240 00
------	---------------------------------	--	--------

Agencia en Ometusco.

4233	Un agente.....		120 00
------	----------------	--	--------

Administracion principal de Campeche.

4234	Un administrador principal.....	1000 00	
4235	Un interventor...	700 00	